

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

110**MADRID****Sección Decimocuarta****EDICTO**

La Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 19 de 2011, seguido a instancias de doña María Pasión Sánchez Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Torrelaguna en el número 238 de 2008, contra los apelados “Tres Cantos Rodrinversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y don Juan Luis Tirado Sánchez, con fecha 17 de mayo de 2011, se ha dictado sentencia, resolviendo el recurso por los magistrados doña Amparo Camazón Linacero, don Juan Uceda Ojeda y doña Paloma García de Ceca Benito, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Matellano Martín, en representación de doña María Pasión Sánchez Rodríguez, contra la sentencia dictada en autos de juicio verbal, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna, bajo el número 238 de 2008, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en todos sus pronunciamientos, condenando a la parte apelante al pago de las costas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido don Juan Luis Tirado Sánchez, actualmente en paradero desconocido, haciendo saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, libro el presente en Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.312/12)